

El Plan de Nyack UFSD para Implementar la Prohibición Contra la Humillación de Comida

El objetivo del Distrito Escolar de Nyack (el "Distrito") es proporcionar acceso estudiantil a comidas nutritivas gratuitas o de bajo costo cada día escolar y garantizar que un estudiante cuyos padres o tutores tengan una deuda por dichas comidas escolares no sea avergonzado ni tratado de una manera diferente a un estudiante cuyos padres o tutores no tengan una deuda.

La Junta de Educación reconoce y apoya el entendimiento de que los estudiantes deben sentirse libres de la angustia y la vergüenza asociadas con no tener los fondos adecuados para pagar una comida escolar o tener deudas de comidas escolares. Para garantizar que dichos estudiantes puedan obtener comidas nutritivas y apropiadas, y no se les trate de manera diferente a otros estudiantes, el Distrito implementará un plan que hará distinción entre las necesidades de los estudiantes y la responsabilidad financiera del padre / tutor por las tarifas de comidas.

La intención del plan del Distrito es definir procedimientos y pautas para el personal del Distrito y la Autoridad de Servicios de Alimentos (FSA) para proporcionarles a los estudiantes comidas regulares reembolsables (desayuno y almuerzo) de una manera que no avergüence a los estudiantes que no puedan pagarlas y para hacer esto de una manera que sea consistente con los requisitos reglamentarios. A fin de garantizar que el personal del Distrito conozca y comprenda sus responsabilidades, se brindará entrenamiento para incluir la Póliza y el Plan del Distrito, así como la ubicación de procedimientos específicos, según corresponda.

Comidas

El Distrito reconoce la importancia de una buena nutrición y la oportunidad de proporcionar comidas nutritivas a todos los estudiantes. Se ofrecen desayunos y almuerzos reembolsables de forma regular, así como aperitivos individuales, que se proporcionarán de la siguiente manera.

- **El distrito le proporcionará una comida reembolsable regular a cualquier estudiante que la solicite, independientemente de la capacidad de pago del alumno o el saldo de la cuenta de comidas.**
- **El Distrito no permite el cobro de meriendas o artículos individuales. Dichos artículos se deben pagar en efectivo o ser prepagos utilizando una cuenta de comidas.**
- **Los padres / tutores pueden proporcionarle al Distrito una solicitud por escrito para prohibir el cobro a su cuenta de comidas escolares y el sistema se actualizará para reflejar esta solicitud.**

Póliza de Comidas y Notificación e Inscripción en el Programa

Al comienzo del año escolar, el Distrito les notificará a todas las familias del Distrito sobre los requisitos del Programa de Comidas y la Póliza del Distrito, y su oportunidad de solicitar comidas gratuitas o reducidas. Dicha notificación también se les proporcionará a las familias tras su transferencia al Distrito

durante el transcurso del año escolar, y se publicará en el sitio web del Distrito y en el calendario escolar anual.

Para alentar a las familias a completar las solicitudes, el personal del Distrito

- Proporcionará la aplicación y asistencia gratuita o de precio reducido para completarla sin costo alguno para el solicitante
- Incluirá la aplicación gratuita o de precio reducido en el proceso de inscripción escolar
- Proporcionará la aplicación de precio reducido o gratuito en las publicaciones del distrito y en el sitio web del Distrito.
- Proporcionará la aplicación en inglés, español y lenguas criollas haitianas
- Ofrecerá asistencia en inglés, español y lenguas criollas haitianas
- Proporcionará 30 días de elegibilidad al comienzo del año escolar si el estudiante era elegible el año escolar anterior
- Les Recordará a las familias sobre el período de gracia de 30 días para la re aplicación, al comienzo de cada año escolar
- Si el Distrito se da cuenta de que un estudiante es elegible, la prerrogativa administrativa le permite al administrador a presentar una solicitud por el estudiante
- El personal responsable de ayudar a los estudiantes de crianza temporal, sin hogar y emigrantes coordinará con el personal del servicio de alimentos para garantizar que dichos estudiantes reciban de inmediato las comidas escolares gratuitas.
- Proporcionar 30 días (o hasta que se realice una nueva determinación de elegibilidad, lo que ocurra primero) de elegibilidad gratuita para estudiantes que se transfieran de una escuela participante de CEP o Provisión 2 (P2) a una escuela no participante

El personal del Distrito hará esfuerzos adicionales para la inscripción al programa de almuerzos gratuitos o de precio reducido de la siguiente manera, si el saldo de comida no pagado del estudiante alcanza 5 comidas:

- Hará todo lo posible para determinar si el estudiante está certificado directamente y es elegible para comidas gratuitas
- Le notificará al padre / tutor, al menos dos veces, del saldo no pagado, y alentará la aplicación al programa
- Hará contacto con el padre / tutor directamente, para ofrecer asistencia en el proceso de solicitud y para determinar si hay otros factores que contribuyen a por qué el estudiante no tiene suficiente comida / fondos para comprar una comida, y ofrecer otra asistencia según corresponda

Para garantizar de manera más efectiva que todos los estudiantes elegibles se identifiquen como elegibles para recibir comidas gratuitas o de precio reducido, el personal del Distrito:

- Accederá a los datos del “Direct Certification Matching Process” (DCMP) y considerará la fecha de entrada como la fecha del archivo identificando la fecha cuando el alumno fue elegible por primera vez.
- Le notificará a los padres que no tienen que completar una solicitud si son o no son elegibles para la certificación directa
- Seguirá los procedimientos para coordinar con los enlaces escolares para garantizar que todos los niños emigrantes, de crianza temporal, desamparados y fugitivos sean certificados inmediatamente

- En circunstancias extraordinarias, completará una solicitud en nombre de un niño con suficiente causa y documentación respaldando (7 CFR Parte 245.6 (d) - prerrogativa administrativa).

Pautas de la tarifa de la comida

Los siguientes son los procedimientos para cumplir con las pautas estatales para permitir el cobro de comidas y mantener un sistema para contabilizar las comidas con cargo:

- Solo se pueden cobrar comidas regulares, es decir, lo que está en el menú, sin incluir extras como artículos a-la-carte y meriendas (que se consideran "alimentos competitivos").
- Para proteger la confidencialidad de todos los estudiantes, disuadir a los estudiantes de cargar su almuerzo con la identificación de otro estudiante y mantener el sistema de punto de venta, se requiere que los estudiantes ingresen su número de identificación de estudiante al comprar o cargar comidas.
- No se les negará a los estudiantes una comida reembolsable, incluso si han acumulado un saldo negativo de otras compras en la cafetería, a menos que el padre / tutor haya otorgado un permiso por escrito a la escuela para retener una comida. No se le prohibirá a ningún estudiante con cargos no pagados comprar de alimentos en efectivo.
- Los estudiantes que no pueden pagar una comida o que tienen deudas de comidas no pagadas no deben ser públicamente identificados, estigmatizados o tratados de manera diferente a otros estudiantes que pagan o pagan por adelantado las comidas.
- El Distrito solo permite compras en efectivo o prepagadas de artículos de aperitivos y a-la-carte, y el personal del Distrito puede explicar que estos artículos no pueden ser provistos con comidas cargadas

Prohibiciones

Para garantizar que todos los estudiantes, independientemente de su capacidad para pagar las comidas escolares, reciban el mismo trato, el personal del Distrito tiene prohibido realizar las siguientes acciones discriminatorias:

- Anunciar o publicitar los nombres de los estudiantes con los cargos por comidas no pagadas
- Enviar avisos claramente marcados a casa con niños cuyo padre / tutor tiene un saldo pendiente en la cuenta de comidas
- Uso de sellos en las manos, pulseras, pegatinas u otros marcadores físicos para identificar a los estudiantes con deudas por comidas
- Requerir que los estudiantes con deudas por comida hagan las tareas u otro trabajo
- Echar la comida de un alumno en la basura
- Tomar cualquier medida dirigida al estudiante para cobrar los cargos por comidas no pagadas
- Discutir cualquier deuda pendiente de comidas en presencia de otros estudiantes
- Servir comidas alternativas
- Usar un cobrador de deudas

Contabilidad y cargos no pagados por comidas

Los cargos por comidas no pagados y no reembolsados son una carga financiera para el Distrito, y el cumplimiento de los requisitos federales y el programa de Nutrición Infantil no excluyen la responsabilidad financiera. Los siguientes procedimientos contabilizan los cargos por comidas e identifican el cobro de saldos no pagados:

- El personal del distrito no discutirá el saldo de la cuenta del estudiante con el estudiante o frente a otros estudiantes.
- El distrito no tomará ninguna medida dirigida a un estudiante para cobrar por comidas escolares no pagadas.
- El Distrito utilizará un sistema de punto de venta generado por computadora, que identifica y registra todas las comidas, ya sean pagadas, gratuitas, reducidas o cargadas. La contabilidad de las comidas cargadas, así como el reembolso de los cargos, se mantendrán en este sistema.
- Las comidas cargadas se contarán y reclamarán para el reembolso el día que el estudiante cobró (recibió) la comida, no el día en que se pagó el cargo. Cuando se pagan los cargos, estos dineros no deben registrarse como transacciones "a-la-carte"; las transacciones se publicarán contra cargos.
- La primera notificación a los padres que avisa a los padres de los saldos no pagados será mediante cartas generadas por el sistema del punto de venta. El aviso incluirá la (s) fecha (s) e importe (s) de los cargos de su hijo(a) y el monto total adeudado.
- La oficina de servicio de alimentos le informará semanalmente al director de la escuela todos los cargos no pagados del almuerzo. El director utilizará el personal escolar apropiado, mientras mantienen la confidencialidad, para comunicarse discretamente con los padres en un esfuerzo por resolver los saldos no pagados.
 - o Se ofrecerá información sobre el programa de comidas gratuitas o reducidas, así como asistencia con el proceso de solicitud.
 - o Cuando el saldo de la cuenta de un estudiante caiga a un límite predeterminado anualmente, el director le notificará al padre / tutor sobre el saldo y el proceso para volver a llenar la cuenta. Esta notificación continuará regularmente hasta que la cuenta se reponga. Los padres / tutores deben pagar todos los cargos impagos restantes al final del año o antes de que su hijo vaya a otro distrito, lo que ocurra primero.
 - o Si el estudiante tiene un saldo negativo de al menos 5 comidas, el Distrito determinará si el estudiante está certificado directamente para ser elegible para comidas gratuitas. El Director tratará de comunicarse con el padre / tutor para ayudarlos en el proceso de solicitud de comidas gratuitas y / o de precio reducido, y determinará si hay otros problemas en el hogar que causen fondos insuficientes y ofrezca la asistencia adecuada. Si un padre / tutor regularmente no proporciona el dinero para la comida y no califica para recibir comidas gratuitas o a precios reducidos, el distrito puede tomar otras medidas según corresponda, incluso notificar al departamento local de servicios sociales si se sospecha negligencia.
- La Oficina de Negocios del Distrito recibirá una lista mensualmente de todos los saldos pendientes de cargos por comida por la escuela.
- Cada septiembre, los directores de edificios recibirán una lista confidencial de los estudiantes que asisten a su escuela que fueron elegibles para el programa gratuito / reducido el año anterior para que puedan ofrecer asistencia a las familias antes de que expire el período de

gracia de 30 días, el momento en que los estudiantes serán descalificados si una nueva solicitud no ha sido presentada y aprobada.

Cobro de deudas

- Los cargos por comida no pagados se considerarán "delincuentes" según las prácticas contables del distrito. El distrito intentará recuperar los cargos por comidas no pagadas antes del final del año escolar, pero puede continuar los esfuerzos hasta el próximo año escolar. El distrito les notificará a los padres / tutores de los cargos por comidas no pagadas a intervalos regulares y podrá participar en actividades de cobranza por parte del personal del distrito, que no involucran cobradores de deudas según lo define la ley federal (15 USC y 1692a) y no pueden cobrar honorarios ni intereses. El distrito debe ofrecer planes de pago y puede tomar otras medidas que no resulten en daño o vergüenza para el niño, hasta que se paguen los cargos impagos.

Saldos de cuenta restantes

- Los fondos restantes pueden transferirse al próximo año escolar. Cuando los estudiantes abandonan el distrito o se gradúan, el distrito intentará contactar al padre / tutor para devolver los fondos restantes. Los padres / tutores pueden solicitar que los fondos se transfieran a otros estudiantes (por ejemplo, hermanos, cuentas pendientes de pago). Todas las solicitudes de transferencia deben ser por escrito. Los fondos restantes no reclamados después de un año fiscal serán absorbidos por la cuenta de comidas escolares.

Comidas del personal

- Los miembros del personal pueden comprar alimentos de los servicios de alimentos del Distrito a precios de comida para adultos establecidos de acuerdo con los reglamentos del Programa de Nutrición Infantil. Todas las compras deben ser en efectivo. Los miembros del personal no podrán cobrar comidas para devolverlas más tarde.

Entrenamiento

El programa de capacitación del distrito incluye módulos para los miembros del personal según corresponda, con componentes de evaluación para ayudar a garantizar la comprensión:

- El personal se entrenará anualmente y durante el año, según sea necesario, en los procedimientos para administrar los cargos por comida utilizando los seminarios web NYSED y los materiales de orientación y / o el programa de entrenamiento de la escuela, que incluye ([https://site.gcntraining.com/t02411 / nacional-escuela-almuerzo-programa](https://site.gcntraining.com/t02411/nacional-escuela-almuerzo-programa)).
- El entrenamiento del personal incluye la certificación continua de elegibilidad para comidas gratuitas o de precio reducido.